



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 446/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la banda del Instituto Parroquial “Nuestra Señora de Urcupiña”, fue fundada el 12 de agosto 1963, en la zona central de la Provincia Quillacollo del Departamento de Cochabamba.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1703 de 18 de diciembre de 1961, se aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Nuestra Señora de Urcupiña”, y en función a la misma fue creada la banda del Instituto Parroquial “Nuestra Señora de Urcupiña”, que forma parte de la unidad educativa en la zona central de la Provincia Quillacollo del Departamento de Cochabamba.

Que, la banda del Instituto Parroquial “Nuestra Señora de Urcupiña”, merece todo el reconocimiento por los servicios a la población de Quillacollo, incentivando al arte y cumpliendo con un aporte valioso a la cultura y formación de músicos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **banda del Instituto Parroquial "Nuestra Señora de Urcupiña"**, por el arduo trabajo que desarrolla en el ámbito del arte y la cultura en beneficio de la formación de las niñas, niños y adolescentes de la población cochabambina, donde se forjaron notables recursos humanos en el ámbito musical, que hoy contribuyen desde los diferentes espacios en el desarrollo y potenciamiento del Estado Plurinacional.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Claudia Elena Egúez Algorañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**